

CASABLANCA, 08 ENE. 2013



- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20 de Diciembre del 2.006
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **ARIEL ALVARADO SILVA**, Rut N° 16.105.909-9, para mantener y operar un fondo renovable de 15 UTM (quince unidades tributarias mensuales) en dinero efectivo destinado a sufragar los gastos menores de las Unidad de Movilización durante el ejercicio Presupuestario año 2013.-
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Clasificador Presupuestario y del presupuesto municipal vigente.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Movilización
Jurídico

MEMORANDO 015/2012

Para	Asesor Jurídico
De	Ariel Alvarado Silva Administración de Vehículos
Fecha	07 de Enero de 2013
Referencia	Renovación Periodo 2013.

Solicito a Usted renovar el decreto alcaldicio que asignaba dinero para gastos menores del sector de municipal al Sr. Ariel Alvarado Silva, **para todo el año 2013**, por la suma de 15 UTM.

Atte.



Ariel Alvarado Silva
ARIEL ALVARADO SILVA
ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS
Correo: aalvarado@e-casablanca.cl
Anexos: 439